



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Ttes. de Alcalde:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sra. Interventora Acctal:

D^a. M^a CARMEN LARA FRIAS

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **19 de julio de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diecinueve de julio de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, los/as señores/as al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Manuel Arjona Santana.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 12, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 54.500,05 euros. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo se da cuenta por Intervención de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad, correspondientes de una parte a suplidos, dietas y gastos de locomoción de señores miembros de la Corporación que importan la cantidad de 194,48 euros; de otra a dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral que ascienden a 223,39 euros, así como a horas extraordinarias y festivos de Policía Local y otro personal laboral por importe de 2.578,98 euros; respecto de las cuáles se acuerda su aprobación debiendo procederse a su abono en la forma en cada caso establecida.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por Publi20,S.L. al que adjunta copia del video promocional que será emitido dentro del Programa Tiempos de Turismo, agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Así mismo, los reunidos acuerdan felicitar al artista Don José Pacheco Orellana, autor del cartel anunciador de la Feria de Agosto 2002, al tiempo que se le agradece la disposición mostrada hacia este Ayuntamiento al asumir su realización.

3.- Por la Presidencia del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos se remite oficio informando de las gestiones que actualmente lleva a cabo con empresa autorizada para la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y cartón, existiendo la posibilidad de que su coste sea cero, si bien y como quiera que la competencia es municipal se hace necesario que se delegue en el mencionado Consorcio a efectos de ultimar dicha gestión instando a hacerlo a la brevedad posible. Los reunidos, previa deliberación y estimando beneficioso para el medio ambiente y este Municipio la recogida selectiva de los mencionados residuos, por unanimidad acuerdan conferir la delegación interesada, debiendo dar cuenta del presente acuerdo al Pleno Corporativo para su ratificación en la inmediata sesión que celebre. Trasládese al mencionado Consorcio.

4.- D. Germán Sáenz de Santamaría, con domicilio en Málaga, Calle Hilera, nº 8, portal 8 2ºB, presenta escrito informando de la reciente visita de agente municipal a finca de su propiedad, sita en partido de Panseco, interesándose por embalse existente en la misma, cuya construcción según acredita mediante copia de factura que acompaña se realizó en el año 1998. Los reunidos, a la vista del informe de Secretaría del que se desprende la prescripción de la infracción en que pudiera haber incurrido el Sr. Sáenz de Santamaría y por consiguiente la improcedencia de la incoación de expediente para la protección de la legalidad urbanística, por unanimidad acuerdan tomar razón de dicha circunstancia, al tiempo que se le recuerda al mencionado ciudadano que conforme establece el art. 242 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Leg. 1/92, de 26 de Junio, B.O.E. nº 156, de 30 de Junio) en vigor a tenor de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de Junio, del Parlamento Andaluz por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (B.O.E. nº 161/97, de 7 de Julio), actos como el referido en su escrito se encuentran sujetos a la obtención de previa licencia, que deberá instar expresamente para cualquier obra futura que decida emprender. Notifíquese al interesado y dése traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y Oficina de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- D. Vicente Vaquero Sanjuán, con domicilio en Bda. De Salinas, Haza de Retamar, reclama la inclusión indebida de las tasas de basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2000 y la totalidad del año 2001, alegando que su domicilio está fuera del área de cobertura del servicio de recogida de basura y no cuenta con alcantarillado. Los reunidos, a la vista del informe emitido por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento del que se desprende la certeza de lo afirmado por el interesado, por unanimidad acuerdan estimar la reclamación interpuesta, debiendo procederse a dar de baja de los correspondientes padrones de basura y alcantarillado a la vivienda en cuestión, así como a la devolución de los ingresos que se han producido indebidamente por los expresados conceptos. Notifíquese al interesado con requerimiento para que informe a la Tesorería Municipal de la cuenta corriente en la que este Ayuntamiento debe hacerle efectivo el correspondiente pago y dése cuenta a Intervención, Tesorería y empresa concesionaria TEDESA a los efectos en cada caso pertinentes, con traslado de las copias de los recibos aportados por el interesado.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- D. Emilio Casado Cabello, con domicilio en calle Juan Cabrera, nº 14, en nombre de Hdros. de D. José Luis González Arjona, solicita la devolución del alquiler abonado por la ocupación del nicho nº 276 del patio 3º, al haber adquirido los derechos de ocupación durante 50 años. Los reunidos, a la vista del informe emitido por el funcionario encargado del Servicio de Cementerio y de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal, por unanimidad acuerdan autorizar la devolución de 87,25 euros, correspondiente a la totalidad de la cantidad abonada en concepto de alquiler. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención, Tesorería y funcionario encargado del Servicio de Cementerio a los efectos en cada caso oportunos.

7.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expedientes	Cuantía Total
D. José M ^a Córdoba Pastrana, C/. D. Carlos, nº 42 bis	182/01, 307/01 y 199/02	357,50 euros

Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

8.- Por Secretaría se da cuenta del decreto nº 4447/2002, de 4 de julio, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, aceptando la prórroga concedida por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de “Infraestructura en el Polígono Industrial” (PPOS 22/2000). Los reunidos se dan por enterados y acuerdan dejar constancia en acta. Trasládese al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras así como a la Oficina de Obras a los efectos oportunos.

9.- La Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía, remite instrucción de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, comprensiva de algunos criterios interpretativos del decreto 78/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclator y Catálogo de Espectáculos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de las CC.AA., así como la Orden de 25 de marzo de 2002 reguladora de los horarios de apertura y cierre de los mencionados establecimientos públicos, con la que pretende dar respuesta uniforme a consultas planteadas al respecto. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan dejar constancia en acta. Trasládese a Secretaría General, Negociado de Apertura, así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- D. Francisco Tirado Cárdenas, como domicilio en Urbanización la Sierra, nº 43, en su nombre y en el de varios vecinos más de la citada Urbanización, solicita que por el Ayuntamiento se prohíba el tránsito y estacionamiento de camiones en la misma argumentando ser una zona peatonal y no una carretera. Los reunidos, a la vista del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local del que se desprende que las calles de la mencionada Urbanización son vías públicas abiertas al tránsito rodado, con amplias aceras y suficientes zonas de estacionamiento, capaces por tanto de soportar la circulación de vehículos mejor inclusive que otras calles de la Localidad, por unanimidad acuerdan considerar que no existen razones suficientes como para atender la restricción de circulación solicitada máxime cuando la mayoría de dichos vehículos lo hacen por la N-342 que transita paralela a las calles de la Urbanización. En cuanto a la posibilidad de limitar el aparcamiento de camiones, se acuerda efectuar un estudio más pormenorizado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Concejalía responsable y a la Jefatura de la Policía Local a los efectos indicados.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11.- D. Juan Jesús Cruz Sánchez, e/r. de ACL Archidona, S.L., con domicilio en calle Nueva, nº 27, solicita licencia de obras para la construcción de terraza y servicios accesorios a restaurante de su propiedad, sito junto a Carretera Jerez-Cartagena, Km. 177 (parcela 19 del Polígono 49 del catastro de fincas rústicas de este Término Municipal) conforme a propuesta técnica que acompaña (expediente nº 130/02). Los reunidos, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada condicionada a la efectiva finalización de las obras de adecentamiento del aparcamiento por el camino de acceso de “Los Canterones”, todo ello salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiéndose así mismo incoar expediente sancionador por ejecución de obras sin licencia. Notifíquese al interesado y dése cuenta Secretaría General, Oficina de Obras y Recaudación a los efectos en cada caso pertinentes.

12.- Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan el reconocimiento del correspondiente trienio con efectos económicos desde la fecha que se indica:

Empleado Municipal	Trienio	Fecha	Efectos económicos
D. Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera	7º	27.04.2002	01.05.2002
D. Julián Morales Mateo	4º	16.06.2002	01.07.2002
D. José A. Barrio Alba	1º	01.08.2002	01.08.2002

Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se ha indicado a fin de su consecuente inclusión en nómina. Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

13.- D. Joaquín Fernández Recio, e/r de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga (FAMPF), con domicilio en calle Góngora, nº 28, bajo, de Málaga (CP 29002), solicita el cambio de la actividad que se desarrolla en la nave nº 3 de la parcela XXI-XXII-A del Polígono Industrial de Archidona, cedida en uso por este Ayuntamiento a la CAMF para el establecimiento de centro de reciclaje de residuos sólidos. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe de Secretaría, por unanimidad acuerdan participar al interesado que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado una vez se sustancie el correspondiente expediente administrativo en el que deberá acreditarse, entre otras cuestiones y con carácter previo, la conformidad del actual arrendatario de las instalaciones, la entidad G.C. Grupo CAMF, S.L., cuya representación ante este Ayuntamiento tiene acreditada Dª Mª de los Angeles Cózar Gutiérrez. Notifíquese al interesado.

14.- El empleado municipal, D. José León Jiménez, solicita le sea abonado el complemento de prolongación de jornada asignado al Ayudante del Cementerio, al que ha sustituido durante el pasado mes de junio por asunción de éste de las labores de Conserje de Cementerio. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe emitido por el funcionario adscrito al Servicio de Personal, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y al funcionario encargado de Nóminas a los efectos pertinentes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

15.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, remite oficio dando cuenta de la concesión a este Municipio de 44 actuaciones dentro del Programa de Rehabilitación Preferente del año 2001. Los reunidos, se dan por informados acordando dejar constancia en acta. Dese cuenta al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y a la Oficina de Obras, para su seguimiento y gestión.

16.- La Dirección Provincial del INEM, mediante oficio de 27 de junio de 2002, da traslado de la resolución complementaria de aplicación según O.M. de 14/11/2001, para Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, de la que se deriva la concesión a este Ayuntamiento de 63.396,32 euros, para completar los costes de formación y Funcionamiento para las fases segunda, tercera y cuarta de la Escuela Taller “Cerro de la Virgen”, y cuya aplicación deberá hacerse conforme a los criterios contenidos en la misma. Los reunidos, se dan por informados, acordando dejar constancia en acta. Dése cuenta al Concejal Delegado de la Escuela Taller, Intervención y Dirección de la Escuela Taller para su seguimiento y gestión.

17.- Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se solicita la concesión de ayuda para el pago de alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual ante la insuficiencia de recursos económicos familiares. Los reunidos, visto el informe emitido por los servicios sociales y de conformidad a la propuesta emitida por la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan conceder durante 6 meses ayuda equivalente al 50% del importe del alquiler a los vecinos siguientes:

Solicitante	Domicilio	Ayuda mensual
D ^a Ana M ^a Rojas Lara	C/. Nueva, nº 125	90,15 euros
D ^a Josefina Muriel Castañeda	C/. Agua, nº 9	69,12 euros

Notifíquese a los interesados y dese cuenta a la Concejalía de Asuntos Sociales, Tesorería e Intervención a los efectos procedentes.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

18.- Por la Concejalía de Educación se presenta propuesta para la asunción por este Ayuntamiento de los gastos de comedor durante el periodo de absentismo escolar temporero, correspondientes a los alumnos del Colegio Sagrado Corazón, ascendiendo el coste total a la cantidad de 459 euros. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan que este Ayuntamiento asuma el coste económico del expresado servicio. Notifíquese a dicha Concejalía y dese cuenta a Intervención y Tesorería a efectos de proceder a su abono mediante ingreso en la cuenta corriente que se indica en la documentación que se acompaña a la propuesta.

19.- Por la Concejalía de Asuntos Sociales se presenta propuesta para la concesión al centro ADIPA de Antequera, de subvención por importe de 1.800 euros con destino a la adquisición de equipamientos y material de oficina, que les ayude a paliar los gastos que debe acometer para reponer en parte lo destruido como consecuencia del incendio padecido recientemente en sus instalaciones. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan la concesión por este Ayuntamiento de subvención a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de Antequera (ADIPA) en la expresada cuantía y con cargo a la partida presupuestaria 7.323.20.489.01. Notifíquese a dicha Concejalía y dese cuenta a Intervención y Tesorería a los efectos pertinentes.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

– Con anterioridad a la celebración del siguiente asunto, se ausenta el Sr. Gálvez Moreno en cumplimiento del deber de abstención por existencia de interés directo, reincorporándose una vez finalizado el mismo.

20.- Por Secretaría se da cuenta del acta extendida por la mesa de contratación constituida para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de “Limpieza de Centros Públicos dependientes del Ayuntamiento de Archidona”, a resultas de la cuál se eleva propuesta para la adjudicación del contrato a favor del único licitador que ha presentado oferta. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1.- Adjudicar contrato para la prestación del servicio de “Limpieza de Centros Públicos dependientes del Ayuntamiento de Archidona”, a ROGALASA, S.L.L., en el precio anual, IVA incluido, de 76.713 euros.

2.- Requerir a la adjudicataria para que dentro del plazo de diez días a contar desde el recibí de la notificación del presente acuerdo, proceda a depositar fianza definitiva por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación, presentando así mismo la documentación a que se refiere la cláusula XXII del Pliego de Condiciones por el que se regula el presente contrato.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia a la firma del correspondiente contrato administrativo que se llevará a efecto una vez haya cumplido el adjudicatario con el requerimiento anterior.

4.- Notifíquese al adjudicatario y hágase pública la presente adjudicación mediante anuncio que deberá ser fijado en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento e insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

5.- Dese cuenta al Concejal Delegado del Servicio e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

21.- Por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta General del Consorcio Comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, en sesión constitutiva celebrada con fecha 18 de julio a resultas de la cuál se han adoptado una serie de acuerdos para la puesta en marcha de dicho Consorcio, entre los que figura la designación de los miembros del Consejo de Administración ostentando este Ayuntamiento una vocalía. Los presentes se dan por informados acordando dejar constancia en acta.

22.- Por la Concejalía de Fiestas se da cuenta del escrito remitido por la FEMP informando acerca del convenio de colaboración suscrito con la Sociedad General de Autores y Editores, y en el que se contienen una serie de ventajas, reducciones y bonificaciones para el pago de los derechos de autor a que vienen obligadas las Corporaciones Locales. Los reunidos, considerando de interés para este Ayuntamiento el referido convenio, por unanimidad acuerdan solicitar de la FEMP una más amplia información a efectos de posibilitar la adhesión de este Ayuntamiento al referido convenio. Trasládese a la FEMP y dese cuenta a la Concejalía de Fiestas a fin de que por esta se lleve a cabo el oportuno seguimiento.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 10, 17, 18, 19 y 20.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 6, 7, 11, 12 y 14.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,